

GABRIEL FERRAND MIRANDA
NOTARIO PUBLICO INTERINO

PRAT N° 829 - VALPARAISO
TELEFONO (32) 2358600
contacto@notariaferrand.cl



1 **REPERTORIO N° 333-19.-**

2

3

4

PROTOCOLIZACIÓN

5

BASES SORTEO

6

"CHILQUINTA ENERGÍA S.A."

7

"Dale una mano al Planeta"

8

9

10 *****

11

12

13 **EN VALPARAISO**, República de Chile, a veinticuatro de enero
14 de dos mil diecinueve, ante mí, **GABRIEL FERRAND**
15 **MIRANDA**, Abogado, Notario Público Interino de Valparaíso,
16 según Decreto Económico número noventa y dos guión dos mil
17 dieciocho, emanado de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de
18 Valparaíso que protocolizo bajo el número cuatro mil
19 ochocientos doce guión dos mil dieciocho del protocolo del
20 presente bimestre, con oficio en calle Prat número ochocientos
21 veintinueve, a petición de don **FRANCISCO KARMY**
22 **ESCOBAR**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula
23 nacional de identidad y Rut número diez millones cuatrocientos
24 seis mil seiscientos treinta y seis guión cuatro, domiciliado en
25 Avenida Argentina número uno, piso nueve, Valparaíso,
26 protocolizo al final del presente registro en dos fojas y bajo el
27 número trescientos treinta y tres guión diecinueve, Bases del
28 Sorteo de Chilquinta Energía S.A., "Dale una mano al planeta",
29 debidamente firmado por el requirente. Para constancia firmo



1 dejando constancia que la presente protocolización ha sido
2 incorporada al Registro de Instrumentos Públicos de este
3 Oficio.- Se dio copias. DOY FE.- Abo/.

4
5
6
7 **GABRIEL FERRAND MIRANDA**
8 **NOTARIO PÚBLICO INTERINO**
9



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

BASES SORTEO DE CHILQUINTA ENERGÍA S.A.

“Dale una mano al planeta”



En Valparaíso, a 24 de Enero de 2019, se establecen las siguientes bases de promoción:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

CHILQUINTA ENERGÍA S.A., en adelante “Chilquinta”, ha organizado una campaña entre sus clientes, denominada **“Dale una mano al planeta”**, en adelante la “Campaña”, a efectuarse entre los días 24 de Enero de 2019 y 27 de Febrero de 2019, en adelante “el período de vigencia de la Campaña”. Chilquinta se reserva la facultad de extender la vigencia de esta campaña, bastando para ello comunicarlo a través de su página web www.chilquinta.cl, en adelante el “sitio web”.

SEGUNDO: ALCANCE DEL SORTEO Y PARTICIPANTES

La Campaña está dirigida a personas naturales, clientes residenciales de Chilquinta, usuarios del suministro de energía eléctrica, que sean mayores de 18 años, que se suscriban para el cambio de despacho de la boleta a vía electrónica (eliminando el despacho físico de boleta), registrándose correctamente a través del sitio Web, formulario de actualización de datos, los centros de servicios, correo electrónico masivo o Contact Center.

Se entenderá que el registro se ha completado correctamente cuando los datos se hayan asociado a un número de servicio válido de Chilquinta y que el cliente haya indicado al menos su nombre completo, RUT, número de cliente, correo electrónico y un teléfono de contacto (celular o fijo).

TERCERO: LIMITACIONES

Serán excluidos de este concurso todos aquellos participantes cuyo NIS (Número de Cliente), en la fecha de inicio de la campaña ya se encuentre suscrito al despacho electrónico de la boleta; aquellos clientes en estado de corte, con deuda vencida mayor a 30 días, en cobranza judicial o con deuda castigada.

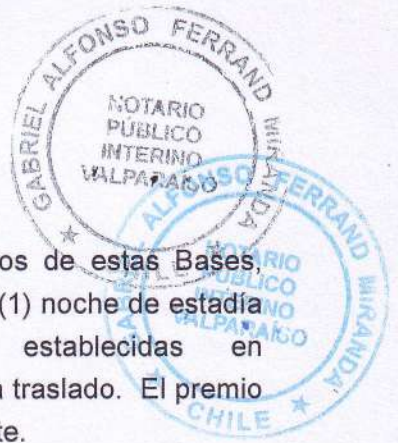
También estarán inhabilitados de participar los trabajadores del Grupo de Empresas Chilquinta.

Cada número de cliente sólo tiene derecho a una opción válida en el sorteo.

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL PROTOCOLIZADO Valparaíso,.....

INUTILIZADA





CUARTO: CONDICIONES DEL SORTEO

Todos aquellos clientes que cumplan con las condiciones y requisitos de estas Bases, podrán participar en el sorteo de una gift card de bigbox válido por una (1) noche de estadía en un hotel boutique según detalle y condiciones establecidas en <https://www.bigbox.cl/regalos/estadias/boutique/>. El premio no considera traslado. El premio que se obtenga no es convertible o exigible en dinero por parte del cliente.

QUINTO: MECÁNICA DE PROMOCIÓN

A. FORMA DE PROMOCIONAR:

Chilquinta dará a conocer la existencia de la campaña a través publicidad en redes sociales, el sitio web, correo electrónico masivo, los centros de servicios y a través de la información entregada por los ejecutivos del contact center.

B. LUGAR DEL SORTEO:

El sorteo se realizará en casa matriz de Chilquinta, ubicada en Avenida Argentina N°1, Valparaíso, el día 1° de Marzo de 2019 y participarán todos los clientes que cumplan con las condiciones y requisitos de estas Bases.

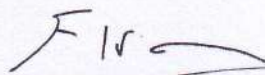
C. PLAZO DE ENTREGA FINAL Y PREMIOS:

El plazo final para inscribirse en el concurso es el 27 de Febrero de 2019.

Los resultados serán informados a través de www.chilquinta.cl a más tardar el día 4 de Marzo de 2019 y el ganador será contactado, en forma directa, por Chilquinta para coordinar la entrega del premio.

SEXTO: CONDICIONES GENERALES

Publicidad: La sola participación en esta Campaña, importa que quienes participen en ella, aceptan que Chilquinta pueda utilizar su nombre e imagen y la de su grupo familiar, para publicitar en uno o más medios de comunicación esta Campaña y su premiación, todo ello sin derecho a compensación de ninguna índole para el cliente o para su grupo familiar.



FRANCISCO KARMY
GERENTE COMERCIAL

ES TESTIMONIO FIEL DE SU
ORIGINAL PROTOCOLIZADO

Valparaíso, ... 24. EN 2019



CUARTO: FONDOS DEL SORTEO

Losse adjointe... que surten con las credenciales y... poder... en el... en un... en...

QUINTO: RESERVA DE PRODUCCIÓN

A. FORMA DE PRODUCCIÓN

Conforme... la... a... en... de... en...

B. LUGAR DEL SORTEO

El... en... en... de... en... el... de...

C. PLAZO DE ENTREGA

REVERSO DE LA CARILLA INUTILIZADO
CONFORME ARTICULO 404 INC. 3°
CÓDIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

NOTARIO



ORIGINAL PROTOCOLIZADO